

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 reales, 3 meses. . . . 15  
 Resto de España y Portugal, 3 meses. . . 16  
 Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos.  
 en oro, un año, 8 id.  
 Francia, trimestre, 20 rs. semestre. . . 55  
 No se servirá ninguna suscripción, sin  
 previo pago adelantado. La corresponden-  
 cia al Administrador de este periódico.

## REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este periódico.

# LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

## ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio real línea en la cuarta plana y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales. Anuncios mortuorios en la cuarta plana, desde 40 rs. en adelante. Comunicados y remitidos, de 1'50 á 20 rs. línea á juicio de esta Administración. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese ó no, no se devuelve ningún original.

Número suelto, 10 céntimo

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÀ Y BONAPLATA.

## OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

Administradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

—Dia 10

Tiempo medio á mediodía verdadero 0 hs. 12 ms. 46 s

TERMOMETRO			Barómetro.	Hig. Saus- sure.	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en mm.
min.	máx.	med.				Dirección	Intensid.	
0	14	7	756	74	Variable.	N.	Brisa.	0

OBSERVACIONES—

## SECCION OFICIAL.

(Gaceta del 8 de Febrero.)

Ministerio de Gracia y Justicia.—  
 Real decreto, precedido de exposicion  
 del ministro del ramo, creando una  
 junta encargada de proponer el desa-  
 rrollo que deba darse á las bases pa-  
 ra la organizacion de tribunales y  
 juzgados é informar al ministro acer-  
 ca de la actitud legal, científica y mo-  
 ral de los individuos que ingresen en  
 la carrera judicial ó fiscal y examinar  
 los expedientes de los actuales fun-  
 cionarios de justicia y proponer en su  
 vista lo que estime procedente.

La junta se compondrá del presi-  
 dente del Tribunal Supremo, de un  
 presidente de Sala, del fiscal y dos  
 magistrados del mismo tribunal, del  
 subsecretario de Gracia y Justicia y  
 del decano del Colegio de abogados  
 de esta corte.

Será secretario de la junta sin voz  
 ni voto, el de gobierno del Tribunal  
 Supremo, auxiliado por los empleados  
 del ministerio de Gracia y Justicia  
 que se designen.

La junta podrá pedir á todas las au-  
 toridades, corporaciones y funciona-  
 rios del Estado, con carácter público  
 ó reservado, los datos que aconseje el  
 cumplimiento de su encargo.

## NOMBRAIENTOS.

La Gaceta inserta hoy los siguien-  
 tes decretos expedidos por el minis-  
 terio de Gracia y Justicia.

Nombrando para formar parte de la  
 junta que ha de informar acerca del  
 desarrollo que ha de darse á las ba-  
 ses de la ley orgánica de tribunales,  
 al presidente de Sala del Tribunal Su-  
 premo, D. Hilario de Igon Roist, y á  
 los magistrados del mismo, D. Ma-  
 nuel de Sandoval y Robles y D. Mi-  
 guel de Castells y de Bassols; trasla-  
 dando, á su instancia, á magistrado  
 de la Audiencia de Albacete á D. An-  
 gel Ramon Herreros, juez de prime-  
 ra instancia en comision, del dis-  
 trito del Este en Madrid; id., id., á  
 esta plaza á D. Ernesto Gisbert y Ba-  
 llesteros, magistrado de Albacete; ju-  
 bilando, á su instancia, á D. José Ra-  
 mirez Lobillo, magistrado de Ronda,  
 disponiendo que D. Joaquín María Ga-  
 bancho, magistrado de Almería, ven-  
 ga, en comision del servicio, á auxi-  
 liar los trabajos de la fiscalía de la  
 Audiencia de Madrid; trasladando á  
 su instancia, á la Audiencia de Ron-  
 da á D. Ambrosio Hernaez y Ortíz,  
 magistrado electo de la de Seo de  
 Urgel; promoviendo en el turno pri-

mero, á magistrado de Ronda á don  
 José Garcia Marzal, abogado fiscal de  
 la territorial de Barcelona; id., en el  
 turno segundo, á magistrado de Al-  
 mería, á D. Domingo Rolo de Angulo  
 juez de primera instancia de Ronda;  
 id., en el turno tercero, á magistrado  
 de Seo de Urgel á D. Trinidad Gay y  
 Thomas, juez de primera instancia de  
 Gerona.

## DISCURSO DEL SEÑOR CASTELAR.

Publicamos íntegra, tomándola del  
*Extracto oficial*, la parte del discurso  
 del eminente orador, dedicada á la  
 política interior de este Gobierno.

## Su actitud.

Señores, el asunto por excelencia  
 de que debemos tratar nosotros, es el  
 asunto del concurso que sin reservas  
 ni rebozos prestamos á ese Gobierno.  
 Yo, señores, á pesar de prestarle mi  
 concurso, no soy ministerial. Bien es  
 verdad que yo dije una frase, cuando  
 en ciertos Consejos de Ministros me  
 quedaba siempre casi solo, yo dije es-  
 ta frase: «Yo, señores, soy ministro,  
 pero no soy ministerial.» Pues bien,  
 yo ahora ni soy ministro ni soy dipu-  
 tado de la mayoría, ni soy minis-  
 terial, pero soy cooperador á la polí-  
 tica liberal, cooperador á la tenden-  
 cia liberal, y soy cooperador á la polí-  
 tica liberal y á la tendencia liberal,  
 porque, señores, aquí en el mundo  
 que nosotros habitamos, reina la gue-  
 rra, y como reina la guerra existe  
 una gran fuerza de reaccion gloriosa-  
 mente representada, y como existe  
 una gran fuerza de reaccion gloriosa-  
 mente representada, se necesita que  
 en el otro peso de la balanza exista  
 una gran fuerza liberal, y yo pertene-  
 ceré siempre á esta fuerza. Porque,  
 señores, cuando mis buenos amigos  
 y casi correligionarios que se sientan  
 á mi derecha se plañen con tanta elo-  
 cuencia, y á veces con tanta verdad,  
 de los males diarios y de las realida-  
 des impuras, yo creo que allá en su  
 interior no se han dado cuenta de lo  
 que nosotros hemos adelantado; y co-  
 mo no se han dado cuenta, me pro-  
 pongo con brevedad en esta última  
 parte de mi discurso decirles lo que  
 fueron las ideas liberales y democrá-  
 ticas en su estallido, lo que fueron  
 en la revolucion, lo que fueron en la  
 restauracion, y lo que ahora han ve-  
 nido á ser en este período de grandes  
 y profundas soluciones.

## Política democrática.

¡Ah, señores! ¿En qué consiste la  
 política de los demócratas, política  
 que tiene dos bifurcaciones, la bifur-  
 cacion monárquica y la bifurcacion  
 republicana? ¿En qué ha consistido  
 la política de los demócratas? Pues la  
 política de los demócratas ha consis-  
 tido en una síntesis. Hubo un tiempo  
 en que la política solo se curó de que  
 los hombres fueran libres y no de  
 que las naciones fueran soberanas, y  
 á esa política se la llamó doctrinaria;  
 hubo otro tiempo en que la política  
 solo se curó de que las naciones fue-  
 ran soberanas y se curó muy poco de  
 que los hombres fueran libres, y á  
 esa política se la llamó política jaco-  
 bina. Pues bien, la democracia tiene  
 dos representaciones, la monárquica,  
 que está tan ilustremente represen-  
 tada por el primer orador de esta Cá-  
 mara, por el Sr. Martos, que la presi-  
 de con el derecho de nuestros votos  
 y con el derecho de su superioridad,  
 y la republicana, que está represen-  
 tada por nosotros.

¿Y esta política qué ha hecho? Ha  
 unido los derechos individuales y la  
 soberanía nacional. Es verdad que  
 los monárquicos creen compatibles  
 la soberanía nacional y los derechos  
 individuales con la monarquía; es  
 verdad que nosotros los republicanos  
 creemos estos principios incompati-  
 bles. Pero, señores, yo no he hecho  
 más que dos rectificaciones en mi vi-  
 da. Yo he rectificado el concepto, de  
 la federal, y he rectificado este con-  
 cepto porque mis largos estudios y  
 mis reveladoras experiencias me han  
 dicho que la idea de federacion es un  
 retroceso respecto de la idea de na-  
 cionalidad, y que caben las federa-  
 ciones entre nacionalidades forma-  
 das; pero no cabe la federacion den-  
 tro de una nacionalidad sin riesgo  
 de romperla y destrozarla. (Muy bien).  
 No soy, pues, federal. He rectificado  
 mis principios respecto de las relacio-  
 nes entre la Iglesia y el Estado. Si  
 yo mandase, jamás jamás llegaría yo  
 á una idea que ha enamorado á todo  
 el mundo, jamás llegaría yo á la se-  
 paracion de la Iglesia y el Estado:  
 quiero un patronato y un presupues-  
 to eclesiástico. Pero fuera de esto,  
 señores, fuera de esto, ¿en qué he  
 cambiado yo?

La política seguida por mí, es siem-  
 pre la misma, desde el discurso del  
 teatro de Oriente á *La Fórmula del  
 Progreso* desde *La Fórmula del Pro-  
 greso* á los cuatro periódicos que he  
 dirigido ó redactado; desde los cuatro  
 periódicos á mi apostolado en la pri-  
 mer Constituyente revolucionaria,  
 donde representé siempre la derecha  
 del partido republicano; desde mi  
 apostolado en esta Cámara á mi dis-  
 curso del 3 de Enero, en que, pose-  
 yendo el Poder, y pudiendo guardar-  
 le con sólo ahogar un poco las pasio-  
 nes de aquella Cámara, dije con una  
 lealtad de que jamás me arrepentiré,  
 como no podía fundarse la república  
 sino contra los intransigentes y apo-  
 yada en la izquierda del partido libe-

ral; desde aquel discurso inolvidable  
 al primer discurso de la restauracion,  
 en el que dije delante de una Cámara  
 que, debo reconocerlo en su obsequio,  
 me oía con tanta atencion y con tan-  
 to cariño como me oís vosotros: yo no  
 vengo á maravillaros por mi temeridad;  
 vengo á maravillaros por mi  
 prudencia: yo pido que los poderes  
 parlamentarios predominen sobre to-  
 dos los poderes públicos y que vuelva  
 la gobernacion del Estado al partido  
 liberal; desde aquel discurso al dis-  
 curso de la ley electoral, en el que  
 dije: si despues de haber sido los re-  
 publicanos tan pacíficos enfrente de  
 la restauracion, cuando venga de  
 nuevo el partido liberal, representado  
 por el Sr. Sagasta, salimos á las ca-  
 lles, si abrimos los cuarteles, si va-  
 mos á la revolucion, decir lo que dijo  
 Bruto en la noche de Filipos: «Libertad,  
 nombre vano, engañosa palabra;  
 esclavo del destino, he creído en tí;»  
 y desde aquel discurso hasta este dis-  
 curso, en que con la frente muy alta,  
 con la voz muy clara y en frase muy  
 sencilla, digo que apoyo á ese Gobier-  
 no, porque ese Gobierno dá la liber-  
 tad religiosa, la libertad científica, la  
 libertad de imprenta, la libertad de  
 reunion la libertad de asociacion, el  
 Jurado, el sufragio universal, y es-  
 toy unido con ese Gobierno, no por  
 intereses intransitorios, que ninguno  
 tengo con esta situacion, sino por  
 grandes y luminosas ideas.

Hagamos, señores, el inventario de  
 nuestras libertades, empezando por  
 la libertad religiosa.

## La libertad religiosa

Señores: yo me acuerdo del ruido  
 que se armó á mi primer discurso,  
 cuando yo apenas tenia veintiun años.  
 En aquel discurso propuse con la im-  
 paciencia propia de la juventud, en  
 su exordio, nada menos que la liber-  
 tad de cultos. Nacido yo de una san-  
 ta mujer, la cual, educada en una fa-  
 milia de tradiciones católicas, habia  
 sido martir de la terrible reaccion del  
 año 23, y así amaba con igual fervor  
 la religion y la libertad; por no herir  
 el corazon de mi madre, y hasta cier-  
 to punto el corazon de mi patria, en-  
 cerré aquellas ideas en arreboladas  
 nubes de incienso y en místicos vi-  
 drios de colores; pero allí estaban y  
 allí querian decir: tolerancia con to-  
 dos los cultos sobre esta tierra into-  
 lerante: opcion de todos los ciuda-  
 danos para los cargos públicos, cua-  
 lesquiera que fuesen sus ideas reli-  
 giosas, y sobre todo para todos los  
 cargos universitarios y escolásticos.

Estas ideas repugnaban de tal mo-  
 do al sentimiento nacional, que lle-  
 gado al poder un partido tan liberal  
 como el partido progresista, despues  
 de una revolucion del 54, se limitó á  
 trasferir del Código penal al Código  
 político un articulo en el cual se de-  
 claraba que ningun español ni ex-  
 tranjero, seria perseguido por sus  
 ideas religiosas, con tal que no las  
 manifestaran por actos públicos opues-  
 tos á la religion, no sería ridiculísima,  
 la cual nos costó, gracias al inmenso

espíritu reaccionario volcado sobre el país por las camarillas de los conventos y de los palacios, el ver bombardeadas las Cortes, y ver caído á Espartero y ver enterrado vivo el Código constitucional, á pesar de colaborar en él repúblicos tan eminentes desde Rivero hasta Sagasta, desde Sagasta hasta Cánovas.

Señores, la revolucion triunfó y trajo la libertad religiosa. El joven, que la habia proclamado en su primer discurso, logró, como premio de su obra, contender aquí con el representante de la reaccion religiosa, con el canónigo Monterola, y pronunciar un discurso oído entre aclamaciones por aquella Cámara, cuyo nombre brillará siempre en nuestros anales y en nuestra memoria agradecida. Vino la restauracion, y si puedo equivocarme, mis vecinos que estan cerca, me rectificarán.

La restauracion no anduvo en materias religiosas tan intransigente y severa como anduvo en materias políticas. Nos dejó una tolerancia religiosa que no llegó nunca á libertad, pero muy aceptable y que yo la defendí de aquí en contra de los mejores amigos del presidente del Consejo de ministros que habia entonces.

Pues bien; ¿qué sucedió, apesar de esto? Sucedió que la tolerancia religiosa no pudo aplicarse ni al matrimonio, ni á la cátedra. Se derogó con dureza el matrimonio civil y luego los catedráticos mas devotos del espíritu moderno, que mas culto profesan á la ciencia, salieron de la Universidad proscritos por una circular en la cual se les imponia sujecion forzosa; lo mismo á la religion del Estado, que á la forma por el Estado revestida en aquellas circunstancias. No quiero decir cuantos discursos pronunciamos en contra de tal medida los que están sentados en aquellos bancos (señalando á los de la mayoría) y yo. Por fin subió al Poder el partido liberal; entró en el Ministerio de Fomento un amigo mio que hoy desempeña la cartera de Gobernacion, y con una profundidad de miras que todos le hemos reconocido y con un esfuerzo de voluntad y de inteligencia que todos hemos alabado, sujetó los catedráticos al derecho comun; y pudieron estos volver soberanamente á sus cátedras y volvieron con ventajas que no habiamos obtenido á nuestro regreso despues de triunfar la revolucion.

Yo os pregunto, profesores de la ciencia: vosotros, que sabeis como ha costado á Europa dos siglos terribles el obtener esta libertad que es la única compatible con los diversos estados mentales, porque aquí, merced al tiempo en que ha venido la emancipacion religiosa, no hay sectas teológicas y solo hay sectas filosóficas, ¿no os creéis en el caso de prestar vuestro concurso á ese Gobierno que ha planteado la primera de las libertades, la libertad de conciencia? Pues yo si, pues entre las muchas memorias que Dios me conserva, todavia me conserva la del corazon.

(Continuará.)

CARTA DE D. CARLOS.

Hé aquí la que encontramos en la prensa de Madrid, en la que se anuncia que recupera la direccion política del partido.

Venecia 26 de Enero.

Mi querido Valde-Espina: Habiendo cesado las circunstancias que me obligaron á delegar temporalmente en ti y en otros fieles servidores la direccion de los asuntos de la causa, he decidido volver á encargarme de ella personalmente.

Solo una larga ausencia y el temor de exponer á nuestros amigos á verse huérfanos de autoridad en momentos

críticos, pudieron aconsejarme aquella momentánea delegacion de poderes.

Hoy, que vuelvo á hallarme cerca de vosotros, y que mi espíritu principia á serenarse despues del doloroso golpe con que la Providencia ha herido mi corazon de hijo, quiero consagrar de nuevo á España todo mi tiempo y todos mis desvelos. No encuentro manera mas elocuente de responder á las crecientes demostraciones de entusiasmo y de fidelidad que de todas partes recibo.

Quedan, por lo tanto, anuladas desde este instante todas las facultades y atribuciones que á ti y los otros delegados conferí al embarcarme para América.

Pero no habrá sido estéril vuestra gestion durante mi ausencia.

Tu y tus cooperadores habeis organizado multitud de provincias, á plena manifestacion mia, colocando ó manteniendo al frente de ellas personas dignas de mi confianza.

Quiero que esa organizacion subsista, y confirmo en sus puestos á todos los que actualmente ocupan las subdelegaciones de provincias ó de distritos.

Su mision será solicitar instrucciones mias para todo lo que ocurra en sus circunscripciones respectivas, transmitir mis órdenes y enterarme de cuanto suceda en cada region que pueda interesar á la causa.

Para todas estas necesidades deben entenderse conmigo, bien directamente, si asi lo prefieren, bien por conducto tuyo, pues quedas desde hoy investido del carácter de único intermediario mio, autorizado cerca de mis partidarios en España.

Pláceme darte esta prueba de especial confianza y de cariñoso reconocimiento en justa recompensa á una vida consagrada al servicio de mi causa.

Sin perjuicio de hacer pública por medio de la prensa la presente carta, te encargo des traslado de ella á todos aquellos á quienes atañe particularmente su contenido.

Que Dios te guarde como de corazon lo desea tu afectísimo.—Carlos.

Nuestros Corresponsales.

Madrid 8 Febrero de 1888.

Sr. Director de LA NUEVA LUCHA.

Contra lo que generalmente se esperaba, no ha vuelto á reproducirse el incidente personal entre los señores Romero Robledo y Cassola, pues esta cuestion como todas las demás políticas de que pudiera hablarse han quedado oscurecidas al lado del acto realizado ayer por el señor Castelar.

Dejando á un lado los elogios que por todas partes le tributan como el gran artista de la palabra, pues que de todos es esto conocido, trataré de dar á V. una idea muy pobre de las apreciaciones que ha merecido el último acto político del jefe del posibilismo, toda vez que ante la representacion nacional licenció ayer las fuerzas de su partido. Y solo en un punto se muestra unánime la opinion en este asunto, ó sea en reconocer que ante el movimiento de descomposicion que se venía notando entre los posibilistas, ha sido un golpe hábil el que ayer dió el Sr. Castelar; pero aparte de esto, comienzan los disencamientos y las diferencias de apreciacion.

Los republicanos de todas las procedencias censuran abiertamente y en todos los tonos el discurso del señor Castelar, no ya solo por la posible resta de gente que pasará al campo monárquico, sino tambien por las escitaciones que, valiéndose del canto de sirena, ha hecho para quebrantar la fé en los débiles. Tambien observa-

ban con sentimiento que el primero acaso que agitó en España los ánimos en favor de la causa de la república, cuando á nadie se le habia pasado por las mientes la probabilidad de su establecimiento, es hoy el que pretende olvidarse hoy de toda una historia de treinta y cinco años de lucha por estas ideas.

Los reformistas participan igualmente de la amargura de los republicanos, porque los elogios dirigidos al partido que acaudilla al Sr. Sagasta, afirmándole como la única agrupacion liberal monárquica, los consideran como una censura á su política y una negacion de la bandera que consigna los mas radicales principios de la democracia armonizada con la idea monárquica.

En el Congreso la sesion á comenzado por una pregunta relativa á las agresiones de las banderas en Cuba y cuya pregunta la ha formulado el general Pando. El Sr. Romero Robledo ha intentado reproducir el debate sobre los asuntos del Rio-Tinto, asegurando que el número de muertos asciende á 45. Seguidamente el señor Azcárate entrando á analizar el discurso del Sr. Castelar, ha puesto de oro y azul al eminente orador por su actitud anti-republicana.

Suyo afeemo.—El corresponsal.

GACETILLA GENERAL.

El baile de máscaras que en el Teatro principal tuvo lugar anteayer noche fué, como se esperaba, el mejor de cuantos se han dado durante la presente temporada, produciendo muy buen efecto en medio del bullicio, los bailes que en la primera parte fueron coreados, los cuales merecieron nutridos aplausos.

Las máscaras de buen gusto, fueron muchas y los mascarones no tan abundantes que desmerecieran el cuadro.

La concurrencia, bastante distinguida y numerosa, contribuyendo todo á que se pasara una noche de aquellas que dejan grato recuerdo á cuantos tienen la satisfaccion de asistir á dicha clase de diversiones.

A última hora de ayer, supimos que visto el extraordinario éxito de que nos ocupamos, se presentó una comision á la junta para poder dar otro baile como el anterior llamado 2.º Eva con los mismos coros y orquesta. La junta accedió y hoy dán el referido baile *La Benéfica* y Orfeon reunidas y solamente costará á los socios de estas sociedades 1 peseta y á los transeuntes 2.

El lunes tendrá lugar el último baile de *La Benéfica*.

Los bailes públicos en el Coliseo tendrán lugar mañana y martes.

—De lo que cuesta á Londres un día de niebla, cosa muy frecuente en aquella ciudad, podrán hacerse cargo nuestros lectores, examinando las siguientes cifras. Suponiendo que la niebla sea densa y continua, en cuyo caso es indispensable tener el gas encendido durante todo el dia, la cantidad de gas que proporciona la principal compania de Londres, la «Gas Light and Coke Company para el alumbrado de la inmensa metrópoli, se eleva á 103.644,000 pies cúbicos, lo que representa un exceso de treinta y cinco millones de pies cúbicos sobre el ordinario. Con este exceso bastaría para alumbrar una ciudad de 10 á 12,000 habitantes, durante todo un año. Además de la cantidad de gas, fabricada por la mencionada compania, contribuyeron tambien al mismo fin otras dos sociedades, las «South Metropolitan and Commercial Societies», que juntas proporcionaron

45.000,000 de pies cúbicos, de modo que el consumo total de gas en días de niebla, no baja de 150.000,000 de pies cúbicos.

El valor aproximado de esta cantidad, representa una suma de 20 libras esterlinas (unos 105,000 de los cuales se gastan 7 á 8,000 en bras esterlinas (35 á 40,000) á la hora de la niebla, ordinariamente.

—La Direccion general de Instruccion pública ha acordado que los alumnos de la escuela de ingenieros industriales, á los cuales falte la asignatura de dibujo, quedan dispensados de ingresar en la Escuela Politécnica, pudiendo cursar y aprobarla en la Escuela de esta capital.

—En la madrugada de ayer y avanzada edad de 80 años, falleció D. Bruno Barnoya, Director de la escuela Normal de Maestros de esta provincia.

Descanse en paz, y reciba su merecida familia nuestro más respetable pésame por tan irreparable pérdida.

—D. Francisco Coll ha tomado posesion del destino de Administrador de la Aduana de Mahon.

—Por el Gobierno civil de esta provincia se encarga á sus dependientes, guardia civil, agentes de policía y demás autoridades, se les ceda á la busca y captura del actor músico del Regimiento infantería de Asturias, núm. 21, Julian Andrá Ortiz, asi como á la del proscrito, declarado rebelde por la Ilustre Audiencia de esta ciudad, En Verdaguer y Llobet, conocido como *Noy del Sistellé*; del educando músico del Regimiento infantería Asia Enrique Riera Guria y otros que nos ocupamos ya en el número anterior, á fin de proceder á lo en derecho se hayan hecho acreedores.

—Se nos ha dicho que hoy tendrá lugar en esta capital, con motivo de la fecha del dia, entre otros, un espléndido banquete al que asistirán unos 115 comensales, corriendo el servicio de la comida á cargo del dueño de la antigua y acreditada fonda de S. Antonio; celebrarán otro en la fonda de Italianos el puesto de unos 60 concurrentes.

—Se ha verificado una aprehension, por carabineros del punto Puigcerdá consistente en un sac de café, procedente del extranjero.

—En el gran baile extraordinario que celebrará esta noche á las 9 y media la distinguida sociedad *La Gerundense* en sus bonitos salones la orquesta dirigida por el inteligente profesor señor Pibernus, ejecutará las mejores piezas de su extenso repertorio.

—A principios del próximo mes de Marzo se embarcarán para Buenos Aires Adelina Patti y Stagno, tratados para una excursion artística por la América del Sur y el Brasil.

La diva cobrará por todas las presentaciones la cantidad de 600 pesetas, siendo de cuenta del empresario todos los gastos de viaje y estancia en las poblaciones donde tene la compania. Stagno ha sido criticado por 350,000 francos y beneficio libre.

La temporada comenzará en Agosto y terminará en Setiembre, y esa compania será la primera que dé á conocer el *Otello* de Verdi en aquellas regiones.

INSTRUCCION PÚBLICA.

Sesion ordinaria de 1.º de Febrero de 1888.

Abierta á las once y media de mañana bajo la presidencia del Gobernador civil, se dió cuenta y

tura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

En seguida se tomaron los acuerdos siguientes:

Expedir á D. Juan Molas el certificado que interesa en su escrito de 30 Diciembre último.

Ordenar al Alcalde de Garrigolas remita el informe del Ayuntamiento sobre las cuentas del material de aquella escuela pública, presentadas por el Maestro en 8 Enero pasado correspondientes al ejercicio 1886-87.

Aceptar provisionalmente á D. José Serra y D. Miguel Pol en concepto de interinos de la escuela pública de niños superior de Olot é incompleta de ambos sexos de S. Andres Salou respectivamente.

Ordenar al Alcalde de Las Llosas disponga lo conveniente para que el Maestro público Sr. Mate empiece desde luego las clases, significándole que este Centro ha visto con disgusto que la Junta local de 1.ª enseñanza se haya extralimitado en el ejercicio de sus atribuciones.

Publicar una circular en el B. O. ordenando á los Alcaldes que cuando en casos urgentes concedan licencia á los Maestros de sus respectivas localidades, lo verifiquen por escrito dando el oportuno conocimiento á este Centro.

Ordenar al Alcalde de S. Pedro las Presas que bajo su mas estrecha responsabilidad personal y dentro de brevísimo plazo, facilite á la Maestra pública local-escuela y casa habitación conveniente transcribiendo al efecto la comunicación del Rectorado sobre este asunto.

Remitir á informe de las Juntas locales de 1.ª enseñanza de Rosas y Cadaqués los escritos de las Maestras públicas respectivas, quejándose de las malas condiciones de sus locales escuelas.

Ordenar al Alcalde de Jáfre que

bajo su mas estrecha responsabilidad personal facilite al Maestro público otro local escuela que reúna las debidas condiciones.

Visto con gusto el ejemplar de Geografía que remite D. Antonio de Bordons y que se den las gracias al interesado.

Preguntar al Alcalde de Vilallobent si la Maestra se halla ó no al frente de su escuela.

Cursar con informe favorable la instancia de D. Miguel Sabá solicitando la rehabilitación de los servicios prestados á la enseñanza.

Unir á sus antecedentes un escrito del Maestro público de Terradas referente al cambio de local-escuela y casa habitación.

Remitir al Rectorado con informe favorable la instancia de la Maestra pública de Molló solicitando un mes de licencia.

Trasladar al Director de la Sucursal del Banco de España en esta Capital la comunicación de la Alcaldía de Rosas referente al ingreso del 4.º trimestre del ejercicio 1885-86, á fin de que disponga lo conveniente para que el ingreso de referencia se verifique lo mas pronto posible.

Trasladar al Habilitado de los Maestros del partido de la Bisbal el escrito de la Alcaldía de Bagur referente al pago de los haberes á los Maestros de aquella villa correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio.

Decir al Jefe de Carabineros de San Cristóbal de Tosas Sr. Fernandez, que existiendo en aquel distrito municipal escuela pública de niñas, tiene que mandar sus hijas á dicha escuela y no á la de niños.

A los efectos de lo preceptuado en el artículo 3.º de la Ley de 16 Julio último concediendo cuarenta y cinco días de vacación á las escuelas públicas de todas clases y grados, remi-

tir al Rectorado el informe razonado acerca el tiempo que convendrá señalar en adelante para las citadas vacaciones en esta provincia.

A propuesta de la Inspección hacer los nombramientos interinos siguientes: D. Paulino Rogés para Calonge, D. Juan Carreras para S. Sadurní, D.ª Maria de los Dolores Baró para Gerona, D.ª Narcisa Salgueda para Castellfullit y D. José Inglés para la incompleta de ambos sexos de Parlabá.

Remitir al Rectorado el expediente general de las últimas oposiciones á escuelas públicas de niñas.

La Junta quedó enterada: De que el Maestro público de Santa Pau, Sr. Pallares, tiene clase abierta de adultos desde 2 de Enero último.

De haberse cerrado las escuelas de Massanet de Cabrenys y Las Planas á causas de las enfermedades difteria y sarampion.

De que el Ayuntamiento de Susqueda ha aprobado las cuentas de material de la escuela pública de niñas correspondientes al tiempo que la ha desempeñado la Sra. Porcallas.

De haber sido aprobada para el Certificado de aptitud D.ª Melitona Artega y que se le expida el correspondiente título.

De que la Maestra de Molló señora Andreu en 16 de Enero último empezó á usar la licencia de quince dias que se le concedió.

De haber sido dispensado el defecto físico para ejercer el Magisterio público á D.ª Maria del Remedio Torroella y de haberse participado á la interesada.

De que la Junta local de 1.ª enseñanza de S. Sadurní ha nombrado provisionalmente para aquella escuela pública de niños al Pbro. D. Narciso Garganta.

De haberse concedido autorización por el Rectorado para cursar oficial-

mente el tercer año de la carrera al Maestro de S. Martin de Vilallonga Sr. Cutiller, y de haberse participado al interesado.

Visto el escrito del Maestro público de Garrigolas referente á aquella Junta local de 1.ª enseñanza.

Nombramientos.—Por el Rectorado han merecido la aprobación los de Maestros interinos hechos por la Junta provincial á favor de D.ª Maria de los Dolores Baró para una de las escuelas públicas de niñas de esta Capital, doña Narcisa Salgueda para la de Castellfullit, D. Juan Carreras Doménech para la de niños de S. Sadurní, D. Paulino Rogés para una de las de Calonge y D. José Inglés Cautchet para la de Parlabá.

Nuestra enhorabuena á los interesados.

Imprenta de Alberto Nugué.

## NAVEGACION GENERAL ITALIANA

SOCIEDADES REUNIDAS FLORIO Y RUBATTINO.

Vapores correos italianos con itinerario fijo.

PARA MONTEVIDEO,

Buenos-Aires y Rosario de Santa Fé

SE EMPLEAN SOLO 18 DIAS EN EL VIAJE. Saldrá del puerto de Barcelona el dia 16 de Febrero el acreditado vapor de 5.500 toneladas

## ORIONE

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Agentes de la Compañía, CANA-DELL y VILLAVECCHIA, Merced,

mision provincial de Almeria, que declaró nulas las elecciones municipales últimamente verificadas en Albanche.

*Boletin Oficial del dia 13.*

No se publicó.

*Gaceta del dia 14.*

**Hacienda.**—Rs. Ds. jubilando á D. José Vassiana y Peñas, del cargo de jefe de la seccion de atrasos de la Intervencion general de la amministrazione del Estado, nombrando en su lugar á D. Juan Sanz Alvarez y contador de la misma Intervencion á D. Andrés Gamboa.

**Ultramar.**—R. O. mandando que rija como ley en la provincia de Puerto-Rico la de ferrocarrilas promulgada en la Peninsula en 23 de Noviembre de 1877: la ley á que se refiere el decreto precedente.

**Gobernacion.**—R. O. declarando de utilidad pública las aguas minero-medicinales que brotan de cuatro manantiales en Calabor, provincia de Zamora.

**Fomento.**—R. O. disponiendo que todos los individuos del cuerpo facultativo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios, deben prestar sus servicios en el establecimiento á que se hallan adscritos, sin mas excepcion que los catedráticos numerarios de la escuela diplomática.

—Otra disponiendo que se provea por oposicion la plaza de profesor numerario de violin, vacante en la escuela nacional de música y declamacion.

*Boletin Oficial del dia 14.*

Aviso á los suscritores.

Parte oficial tomado de la *Gaceta* del 11, relativo á la salud de SS. MM. y Real familia.

Circular del Gobierno civil (elecciones, negociado

—Otro disponiendo que se celebran concursos de obremos agrícolas para adjudicar á los que mas se distinguen en las operaciones manuales del cultivo, los premios que al efecto se señalen.

—Otro disponiendo que el archivo de este ministerio quede agregado á la direccion de Instrucción pública, y á cargo del cuerpo facultativo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios.

*Boletin Oficial del dia 11.*

No se publicó.

*Gaceta del dia 12.*

**Gobernacion.**—R. O. confirmando la de 15 de Octubre último, sobre suspension del diputado provincial de Albacete D. Miguel Acacio Moreno.

*Boletin Oficial del dia 12.*

Aviso á los suscritores.

Parte oficial, tomado de la *Gaceta* del 6, relativo á la salud de SS. MM. y Real familia.

Circular del Gobierno civil (Junta provincial del censo de poblacion, dictando reglas sobre el nomenclator general á que se refieren las circulares insertas en los números 25 y 26 del *Boletin*).

Circular de la direccion de Sanidad, *Gaceta* del 6 de Diciembre, dando reglas sobre el formulario de expedientes de los buques, modelo número 32 del reglamento de 12 de Junio último, y acerca copias de patentes que segun real orden de 29 de Octubre del año anterior han de juntarse al expediente.

Real orden de Fomento, del 19 de Noviembre (*Gaceta* del 3 del actual) sobre redaccion de memorias esta-

**JOYA MEDICINAL.**  
**AGUAS MINERALES NATURALES**  
**DE CARABAÑA.**

Salinas, sulfuradas, sulfato sódicas, hiposulfitadas.

ÚNICAS DE SU ESPECIE CONOCIDAS.

**Han obtenido 5 medallas de oro y 4 diplomas de honor.**

AUTORIZADOS POR LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y FRANCIA.

SON PURGANTES, DEPURATIVAS, ANTI-BILIOSAS, ANTI-HERPÉTICAS, ANTI-ESCROFULOSAS Y ANTI-SIFILÍTICAS.—DECLARADAS POR LA CIENCIA MÉDICA COMO REGULARIZADORAS DE LAS FUNCIONES DIGESTIVAS Y REGENERADORAS DE TODA LA ECONOMÍA Y ORGANISMO. SON EL MAYOR DEPURATIVO DE LA SANGRE ALTERADA POR LOS HUMORES Ó VIRUS EN GENERAL.

LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR.

**Al público en general.**

Los dueños de algunas otras aguas, con marcada mala fé y gran perjuicio de los consumidores y enfermos, se apropian para las suyas las cualidades exclusivas de éstas, por lo que el público debe estar prevenido y rechazarlas, para no exponerse á perjudicar su salud, obteniendo resultados opuestos á los que se proponga, ó sea á los que se obtienen con las aguas de Carabaña; cuya base de 100 gramos por litro de Sulfato sódico, como purgante, y sulfuro de sodio, hiposulfito ó hidrógeno sulfurado, como depurativas, las constituyen en una joya medicinal de aplicación racional y necesaria en la generalidad de las enfermedades del cuerpo humano; condiciones no reunidas por ninguna otra agua ni producto, hasta el día; y siendo solo las que se llaman ó dicen sus similares simples purgantes irritantes, fijese bien el público en que es firme propósito evitarle perjuicios y confusiones por todos los medios posibles, y consulte sobre ello á los más conocidos Médicos.

**EMPLEO DE LAS AGUAS DE CARABAÑA.**

Como purgantes, de 120 á 150 gramos de una vez; En los demás casos, unos 30 gramos dos veces al día; Al exterior, en úlceras, herpes, granos ó erupciones de la piel en general, lavarlas repetidas veces, dejándola secarse por sí misma.

Se venden en todas las Farmacias y Droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas Aguas, dirigirse  
**R. J. CHÁVARRI, ATOCHA, 87 (Plaza de Anton Martín) MADRID.**

**Cepas Americanas,**  
**GARANTIDAS CONTRA LA FILOXERA.**  
**GRANDRS CRIADEROS**

DE  
**Joaquín Marqués.**  
**LA BISBAL (GERONA)**

Pesetas.

Barbados riparia, Touman-  
 tessé y Fabre 1.ª clase. . . 70 millar  
 Marcottes riparia, Touman-  
 tessé y Faure 1.ª clase. . . 60 »  
 Barbados jaqués 1.ª clase . 125 »  
 Sarmientos riparia 1.ª clase 30 »

Todas las primeras clases en pedidos de diez millares se venderán con un diez por ciento de rebaja. Las segundas clases á precios reducidos.

**SARMIENTOS PARA INGERTOS.**

Alicanti-Buxet . . . 60 pesetas millar.  
 Petit Buxet . . . 50 » »  
 Chasclá-Doré . . . 50 » »

Tanto las cepas americanas como los sarmientos para ingertos, á grandes partidas, se expenderán con gran rebaja.

**EMULSION**  
**DE**  
**SCOTT**

de Aceite Puro de  
**HÍGADO DE BACALAO**  
 CON

**Hipofosfitos de Cal y de Sosa.**

Es tan agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

**Cura la Tisis.**

**Cura la Anemia.**

**Cura la Debilidad General.**

**Cura la Escrófula.**

**Cura el Reumatismo.**

**Cura la Tos y Resfriados.**

**Cura el Raquitismo en los Niños.**

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soporta el estómago más delicado.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías.

**SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. Y.**

**LA PREVISION.**

**SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA**  
**Á PRIMA FIJA**

domiciliada en Barcelona, plaza del duque de Medinaceli

Capital social 5.000.000 de pesetas

ESTA SOCIEDAD SE DEDICA á constituir capitales para formación de dotaciones de quintos y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al cumplimiento del asegurado; constitución de rentas vitalicias inmediatas y diferidas de óbito devengando intereses.

**Imprenta de Alberto Nugué.—Gerona.**

de impresos á precios los más módicos.

dísticas de obras públicas, ordenadas escribir desde 1856.

Sigue el reglamento de derechos pasivos al Magisterio.

Extracto del acta de la sesión de la Comisión de 3 de Noviembre de 1887.

Aviso de la delegación de Hacienda para su reconocimiento desde el 15 del actual á fin de Febrero inmediato, de los cupones de la deuda perpétua al 4 por 100 interior y exterior correspondiente al vencimiento de 1.º de Enero próximo, é igualmente inscripciones nominativas de igual deuda de corporaciones civiles, etc., etc., dictando al efecto reglas.

Siguen como providencias judiciales:

1.º Certificación de la Territorial, conteniendo la sentencia de 23 de Diciembre de 1884 en el pleito demandado de Gerona, entre las hermanas Francisca y Antonia Tayeda contra Francisco Camós y Narciso Rigau y María Falgues, condenando en costas á la actora y confirmando la sentencia apelada.

2.º La Bisbal, actuación Planells, emplazando por edictos á D. Martín Vilallonga en la demanda de menor cuantía de D. Jaime Coraminola, á fin de que comparezca dentro 9 días.

3.º De Gerona, actuación Grau (de que es habilitado Carlos Crehuet), en el ejecutivo de Juan Tordera, contra D. José Codina y Mateu, señalando el 4 de Enero para venta de una finca en Bañolas.

4.º De Gerona, actuación Puigoriol, haciendo público que por 20 días podrán oponerse los que gusten á la pretension de ser incluidos en listas electorales

para diputados á Cortes una multitud que cita, en grupos, de contribuyentes por territorial, por industrial y por capacidades, y que de tener voto serán adscriptos como electores del distrito de la Bisbal, vecinos de Cassá de la Selva.

Cierra el número con dos estados:

1.º Del Hospicio y casa de expósitos de Gerona, del movimiento en Octubre.

2.º Del Hospital provincial, sobre movimiento de enfermos y locos en el referido mes.

Gaceta del día 13.

**Fomento.**—R. D. orgánico de la plantilla del personal de ingenieros del cuerpo de agrónomos comprendida en el presupuesto de gastos vigente.

—Otro aprobando el proyecto de ensanche de la ciudad de Mataró, con las reformas que se indican.

—Otro creando granjas-escuelas experimentales que dependerán de este ministerio y de la dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

R. O. aprobatoria del presupuesto formado para las obras de reparación, saneamiento y consolidación de los retretes, planta baja y estufa de la Universidad central.

—Otra designando el distintivo que han de usar en los actos académicos los profesores de nueva creación y otros que no lo tienen designado.

**Ultramar.**—R. D. reformando el art. 3.º del de 23 de Enero de 1870, acerca de los haberes que han de percibir los empleados que sean trasladados desde las antillas á Fernando Poó y viceversa.

**Hacienda.**—R. O. habilitando la aduana de Huelva para la importación de alcoholes extranjeros.

**Gobernación.**—R. O. revocatoria de un acuerdo de la co-